

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	386803
Número de orden de compra a modificar:	107774
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-27 11:35:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-30	2024-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04-R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	8.0	Mes	4400586.00	CDP-63823	35204688.00

02

4

2	ays04--R9 - Jardineria mt2 - 100	8.0	Mes	84800.00	CDP-63823	678400.00
3	ays04--R9 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	19940.00	CDP-63823	159520.00
4	ays04--R9 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	8.0	Unidad	7992.00	CDP-63823	63936.00
5	ays04--R9 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	15298.00	CDP-63823	122384.00
6	ays04--R9 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	13540.00	CDP-63823	108320.00
7	ays04--R9 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	8.0	Unidad	15712.00	CDP-63823	125696.00
8	ays04--R9 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	8.0	Unidad	10526.00	CDP-63823	84208.00
9	ays04--R9 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	19359.00	CDP-63823	154872.00
10	ays04--R9 - Ambientador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14818.00	CDP-63823	118544.00
11	ays04--R9 - Insecticida 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	40548.00	CDP-63823	324384.00
12	ays04--R9 - Insecticida 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	68688.00	CDP-63823	549504.00
13	ays04--R9 - Limpiones 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	12831.00	CDP-63823	102648.00
14	ays04--R9 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	23697.00	CDP-63823	189576.00
15	ays04--R9 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	17907.00	CDP-63823	143256.00

16	ays04--R9 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	8.0	Unidad	1095.00	CDP-63823	8760.00
17	ays04--R9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	5172.00	CDP-63823	41376.00
18	ays04--R9 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 4	8.0	Unidad	5336.00	CDP-63823	42688.00
19	ays04--R9 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7203.00	CDP-63823	57624.00
20	ays04--R9 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7446.00	CDP-63823	59568.00
21	ays04--R9 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	8.0	Unidad	7446.00	CDP-63823	59568.00
22	ays04--R9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 4	8.0	Unidad	14400.00	CDP-63823	115200.00
23	ays04--R9 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 4	8.0	Unidad	14888.00	CDP-63823	119104.00
24	ays04--R9 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 6	8.0	Unidad	22332.00	CDP-63823	178656.00
25	ays04--R9 - Guantes 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	8740.00	CDP-63823	69920.00
26	ays04--R9 - Guantes 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	9194.00	CDP-63823	73552.00
27	ays04--R9 - Guantes 4 (Compra) - 2	8.0	Unidad	10194.00	CDP-63823	81552.00
28	ays04--R9 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	49638.00	CDP-63823	397104.00
29	ays04--R9 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	83502.00	CDP-63823	668016.00
30	ays04--R9 - Toallas para manos 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	50991.00	CDP-63823	407928.00

P

31	ays04--R9 - Toallas para manos 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	55440.00	CDP-63823	443520.00
32	ays04--R9 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	51338.00	CDP-63823	410704.00
33	ays04--R9 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 7	8.0	Unidad	71120.00	CDP-63823	568960.00
34	ays04--R9 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	9660.00	CDP-63823	77280.00
35	ays04--R9 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	5724.00	CDP-63823	45792.00
36	ays04--R9 - Café 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	322472.00	CDP-63823	2579776.00
37	ays04--R9 - Café Social (Compra) - 2	8.0	Unidad	70870.00	CDP-63823	566960.00
38	ays04--R9 - Azúcar 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39524.00	CDP-63823	316192.00
39	ays04--R9 - Aromática (Compra) - 13	8.0	Unidad	25584.00	CDP-63823	204672.00
40	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 7	8.0	Unidad	135856.00	CDP-63823	1086848.00
41	ays04--R9 - Atomizadores (Compra) - 2	8.0	Unidad	5366.00	CDP-63823	42928.00
42	ays04--R9 - Espátula (Compra) - 1	8.0	Unidad	100.00	CDP-63823	800.00
43	ays04--R9 - Haraganes 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14998.00	CDP-63823	119984.00
44	ays04--R9 - Bandeja 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	520.00	CDP-63823	4160.00
45	ays04--R9 - Escurridor para platos (Compra) - 2	8.0	Unidad	2348.00	CDP-63823	18784.00

46	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	19904.00	CDP-63823	159232.00
47	ays04--R9 - Escalera 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	4744.00	CDP-63823	37952.00
48	ays04--R9 - Mangueras 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3884.00	CDP-63823	31072.00
49	ays04--R9 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1212.00	CDP-63823	9696.00
50	ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	8.0	Unidad	44808.00	CDP-63823	358464.00
51	ays04--R9 - Papelera 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	482.00	CDP-63823	3856.00
52	ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	2574.00	CDP-63823	20592.00
53	ays04--R9 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	14253.00	CDP-63823	114024.00
54	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	17420.00	CDP-63823	139360.00
55	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	157444.00	CDP-63823	1259552.00
56	ays04--R9 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	11284.00	CDP-63823	90272.00
57	ays04--R9 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	83262.00	CDP-63823	666096.00




58	ays04--R9 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
59	ays04--R9 - Recargo por dotacion especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
60	ays04--R9 - AIU	1.0	Unidad	4988808.00	CDP-63823	4988808.00
61	ays04--R9 - IVA	1.0	Unidad	947873.52	CDP-63823	947873.52

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	11.00	Mes	4400586.00	CDP-63823	48406446.00
Editado	2	ays04--R9 - Jardineria mt2 - 100	11.00	Mes	84800.00	CDP-63823	932800.00
Editado	3	ays04--R9 - Jabón para loza 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	19940.00	CDP-63823	219340.00
Editado	4	ays04--R9 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	11.00	Unidad	7992.00	CDP-63823	87912.00
Editado	5	ays04--R9 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	15298.00	CDP-63823	168278.00
Editado	6	ays04--R9 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	13540.00	CDP-63823	148940.00
Editado	7	ays04--R9 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	11.00	Unidad	15712.00	CDP-63823	172832.00
Editado	8	ays04--R9 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 2	11.00	Unidad	10526.00	CDP-63823	115786.00

Editado	9	ays04--R9 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	19359.00	CDP-63823	212949.00
Editado	10	ays04--R9 - Ambientador 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	14818.00	CDP-63823	162998.00
Editado	11	ays04--R9 - Insecticida 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	40548.00	CDP-63823	446028.00
Editado	12	ays04--R9 - Insecticida 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	68688.00	CDP-63823	755568.00
Editado	13	ays04--R9 - Limpiadores 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	12831.00	CDP-63823	141141.00
Editado	14	ays04--R9 - Bayetilla 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	23697.00	CDP-63823	260667.00
Editado	15	ays04--R9 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	17907.00	CDP-63823	196977.00
Editado	16	ays04--R9 - Esponjilla 3 (Compra) - 3	11.00	Unidad	1095.00	CDP-63823	12045.00
Editado	17	ays04--R9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	5172.00	CDP-63823	56892.00
Editado	18	ays04--R9 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 4	11.00	Unidad	5336.00	CDP-63823	58696.00
Editado	19	ays04--R9 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 3	11.00	Unidad	7203.00	CDP-63823	79233.00
Editado	20	ays04--R9 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 3	11.00	Unidad	7446.00	CDP-63823	81906.00
Editado	21	ays04--R9 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 3	11.00	Unidad	7446.00	CDP-63823	81906.00
Editado	22	ays04--R9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 4	11.00	Unidad	14400.00	CDP-63823	158400.00



P

Editado	23	ays04--R9 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 4	11.00	Unidad	14888.00	CDP-63823	163768.00
Editado	24	ays04--R9 - Bolsas plasticas 17 (Compra) - 6	11.00	Unidad	22332.00	CDP-63823	245652.00
Editado	25	ays04--R9 - Guantes 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	8740.00	CDP-63823	96140.00
Editado	26	ays04--R9 - Guantes 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	9194.00	CDP-63823	101134.00
Editado	27	ays04--R9 - Guantes 4 (Compra) - 2	11.00	Unidad	10194.00	CDP-63823	112134.00
Editado	28	ays04--R9 - Tapabocas 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	49638.00	CDP-63823	546018.00
Editado	29	ays04--R9 - Papel higiénico 3 (Compra) - 6	11.00	Unidad	83502.00	CDP-63823	918522.00
Editado	30	ays04--R9 - Toallas para manos 1 (Compra) - 3	11.00	Unidad	50991.00	CDP-63823	560901.00
Editado	31	ays04--R9 - Toallas para manos 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	55440.00	CDP-63823	609840.00
Editado	32	ays04--R9 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 7	11.00	Unidad	51338.00	CDP-63823	564718.00
Editado	33	ays04--R9 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 7	11.00	Unidad	71120.00	CDP-63823	782320.00
Editado	34	ays04--R9 - Mezclador 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	9660.00	CDP-63823	106260.00
Editado	35	ays04--R9 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	5724.00	CDP-63823	62964.00
Editado	36	ays04--R9 - Café 1 (Compra) - 8	11.00	Unidad	322472.00	CDP-63823	3547192.00

Editado	37	ays04--R9 - Café Social (Compra) - 2	11.00	Unidad	70870.00	CDP-63823	779570.00
Editado	38	ays04--R9 - Azúcar 1 (Compra) - 4	11.00	Unidad	39524.00	CDP-63823	434764.00
Editado	39	ays04--R9 - Aromática (Compra) - 13	11.00	Unidad	25584.00	CDP-63823	281424.00
Editado	40	ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 7	11.00	Unidad	135856.00	CDP-63823	1494416.00
Editado	41	ays04--R9 - Atomizadores (Compra) - 2	11.00	Unidad	5366.00	CDP-63823	59026.00
Editado	42	ays04--R9 - Espátula (Compra) - 1	11.00	Unidad	100.00	CDP-63823	1100.00
Editado	43	ays04--R9 - Haraganes 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	14998.00	CDP-63823	164978.00
Editado	44	ays04--R9 - Bandeja 3 (Compra) - 2	11.00	Unidad	520.00	CDP-63823	5720.00
Editado	45	ays04--R9 - Escurridor para platos (Compra) - 2	11.00	Unidad	2348.00	CDP-63823	25828.00
Editado	46	ays04--R9 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	19904.00	CDP-63823	218944.00
Editado	47	ays04--R9 - Escalera 1 (Compra) - 2	11.00	Unidad	4744.00	CDP-63823	52184.00
Editado	48	ays04--R9 - Mangueras 1 (Compra) - 1	11.00	Unidad	3884.00	CDP-63823	42724.00
Editado	49	ays04--R9 - Contenedor de basura 3 (Compra) - 1	11.00	Unidad	1212.00	CDP-63823	13332.00
Editado	50	ays04--R9 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 3	11.00	Unidad	44808.00	CDP-63823	492888.00
Editado	51	ays04--R9 - Papelería 3 (Compra) - 1	11.00	Unidad	482.00	CDP-63823	5302.00



P

Editado	52	ays04--R9 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 3	11.00	Unidad	2574.00	CDP-63823	28314.00
Editado	53	ays04--R9 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	14253.00	CDP-63823	156783.00
Editado	54	ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	17420.00	CDP-63823	191620.00
Editado	55	ays04--R9 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 2	11.00	Unidad	157444.00	CDP-63823	1731884.00
Editado	56	ays04--R9 - Extensión eléctrica 2 (Compra) - 1	11.00	Unidad	11284.00	CDP-63823	124124.00
Editado	57	ays04--R9 - Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) 1	11.00	Unidad	83262.00	CDP-63823	915882.00
Editado	60	ays04--R9 - AIU	1.00	Unidad	6859611.00	CDP-63823	6859611.00
Editado	61	ays04--R9 - IVA	1.00	Unidad	1303326.09	CDP-63823	1303326.09

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza modificación de adición para los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 por la suma de \$20.934.285,57 y prórroga de la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024, conforme a la solicitud del supervisor del contrato respaldado con CDP 63823 del 10 marzo de 2023 y autorización de vigencia futura 29923 del 25 de junio de 2023.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Mariela Pardo Corredor

Documento: C.C. 28.308.229

Firma de proveedor

Nombre: MARGARITA SALGADO QUIÑONES

Documento: 52.418.809 de Bogota

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	
		Fecha de Emisión: 2022/02/01		
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa			
No. DE CONTRATO:	542/2023 OC. 107774	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	ASECOLBAS LTDA			
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 9 – Bucaramanga y Cúcuta.			
VALOR:	\$55.824.761,52	INVERSIÓN		
		FUNCIONAMIENTO	X	
		PROYECTO	No aplica	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	25/04/2023	HASTA	30/11/2023
FECHA DE SOLICITUD:	29/09/2023			
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición y prórroga		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
	PROYECTO	No aplica		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte		
	VALOR	\$20.934.285,57		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL				
Se solicita trámite contractual de adición y prórroga de la Orden de Compra 107774 con número de contrato interno 542 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación: 1. Antecedentes El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con la empresa ASECOLBAS LTDA, la orden de compra número 107774 de 2023, cuyo objeto es: “Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional, incluido el servicio de jardinería. Región 9 Bucaramanga y Cúcuta.”, con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$55.824.761,52) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción. La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 204723 del 17 de abril de 2023, el proveedor constituyó pólizas cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con la compañía SEGUROS MUNDIAL CBO-100017603 y CBO-100004218, aprobadas por la entidad el 19 de abril de 2023 respectivamente, así mismo, las partes suscribieron acta de inicio el 25 abril de 2023. Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe garantizar el servicio integral de aseo y cafetería en Pasto e Ipiales, por lo que se hace necesario adelantar el trámite de prórroga y adición No. 1 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes:				

2. Motivación del trámite contractual

El Instituto debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo los servicios de jardinería a nivel nacional con el fin de asegurar la higiene, limpieza de las instalaciones y servicio de cafetería para el personal, necesarias para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad. Para mantener la continuidad del servicio de aseo y cafetería la entidad gestionó vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la "Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026." mediante radicado 2-2023-038236 del 25 de julio de 2023, como consecuencia el Grupo Financiero y Presupuestal del Instituto emitió autorización de vigencias futuras número 29923 del 25 de julio de 2023.

Para continuar con la prestación del servicio el proveedor allegó cotización y aceptación de la modificación el 26 de septiembre de 2023, para prorrogar el contrato hasta el 29 de febrero de 2024 por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$20.934.285,57) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente a los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024, valor que incluye insumos, para realizar envíos a las sedes de INVIMA relacionadas con la presente Orden de Compra es de señalar que la cuantía de la adición corresponde al valor mensual proyectado para año 2023 los cuales contiene los salarios mínimos mensuales legales vigente e índice del precio al consumidor IPC de esta misma vigencia, discriminados de la siguiente manera:

Región 9 contrato 542/2023 OC 107774		
BUCARAMANGA/CÚCUTA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	DICIEMBRE/2023 ENERO Y FEBRERO 2024
Operarios de aseo y cafetería tiempo completo (2)	\$ 4.400.586,00	\$ 13.201.758,00
Bienes de Aseo	\$ 1.750.624,00	\$ 5.251.872,00
Jardinería	\$ 84.800,00	\$ 254.400,00
AIU	\$ 623.601,00	\$ 1.870.803,00
IVA	\$ 118.484,19	\$ 355.452,57
Total	\$ 6.978.095,19	\$ 20.934.285,57

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Región 9 Bucaramanga- Cúcuta CONTRATO 542/2023 OC. 107774		
Concepto	Valor	Ejecución del contrato
Valor inicial OC	\$ 55.824.761,52	
Valor 50% OC	\$27.912.380,76	
Valor ejecutado al 31/10/23		\$36.935.067,49*
Saldo por ejecutar		\$18.889.694,03
Adición No. 1	\$20.934.285,57	\$20.934.285,57
Valor total OC con adiciones		\$ 76.759.047,09

*El valor ejecutado de la orden compra hasta el 31 de octubre de 2023, es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.935.067,49), que corresponde a un 68% del valor total del contrato, quedando pendiente un saldo por ejecutar de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS (\$18.889.694,03) los cuales incluyen la facturación del 1 al 30 de noviembre de 2023, que si bien, la orden de compra contempla 8 meses desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2023, esta inició el 25 de abril de 2023, por tanto, los saldos no ejecutados para la vigencia 2023, serán liberados conforme a la ejecución presupuestal por el supervisor del contrato y se dejará constancia en el acta de liquidación, lo anterior, teniendo en cuenta que al modificar la orden de compra solo se permite incluir el valor de un mes completo.

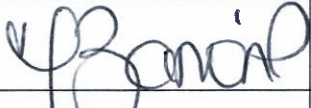
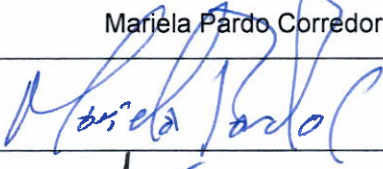
Es de anotar que el acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023 que ampara la presente orden de compra se encuentra vigente hasta el 7 de marzo de 2024 con fecha de ejecución máxima de las órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2024.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición y prórroga de la orden de compra número 107774 con número de contrato interno 542 de 2023, así:

- a. **Prorrogar** el plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024.
- b. **Adicionar** la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$20.934.285,57) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar.
- El valor indicado por razón de la adición no contiene las actualizaciones del índice de precio al consumidor – IPC y reajuste del salario mínimo mensual vigente para el año 2024, respecto del recurso humano, y demás tarifas que fije Gobierno Nacional a través de Ministerio del Trabajo y del comunicado que al respecto publique la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente dentro del acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023, por lo que, se deberá adicionar dicho reajuste en la siguiente vigencia.
- En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:
- "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*
- Así mismo, la adición se encuentra amparada para vigencia 2023 con el CDP 63823 del 10 de marzo de 2023 y para la vigencia 2024 con la autorización de vigencias futuras 29923 del 25 de julio de 2023, expedidos por el Grupo Financiero y Presupuestal, respectivamente.
- c. En consecuencia, se modificará el valor total de la orden de compra por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$76.759.047,09), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- d. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16.2 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023, por parte del proveedor ASECOLBAS LTDA.

3. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación de adición y prórroga de la multicitada Orden de compra conforme a la decisión del Comité Asesor de Contratación mediante acta No. 80 del 8 de noviembre de 2023 en la que recomendó a la ordenadora del gasto continuar con presente trámite.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARÍA CATALINA GARZÓN PÁEZ	ORDENADORA DEL GASTO	Mariela Pardo Corredor
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretaria General 

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:	
La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	No aplica

Bogotá D.C. septiembre 26 de 2023.

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
Ciudad

Referencia: Prorroga
Orden de compra número 107774
REGION 9

Respetados señores.

En atención a su solicitud de aceptación de la prórroga de la orden de compra de la referencia, me permito manifestarle que aceptamos la misma y los valores proyectados remitidos mediante correo electrónico del 6 septiembre de 2023 a las 14:16 se encuentran conformes a nuestros cálculos, lo anterior de la siguiente manera:

REGIÓN 9		
BUCARAMANGA/CÚCUTA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	DICIEMBRE/2023 ENERO Y FEBRERO 2024
operarios de aseo y cafetería tiempo completo (2)	\$4.400.586,00	\$ 13.201.758,00
Bienes de Aseo	\$1.750.624,00	\$5.251.872,00
Jardinería	\$84.800,00	\$254.400,00
AIU	\$623.601,00	\$1.870.803,00
IVA	\$118.484,19	\$355.452,57
Total	\$6.978.095,19	\$ 20.934.285,57

CERTIFICADO



Agradezco su atención.

OFISAS 10001:2007

CERTIFICADO



ISO 45001:2018

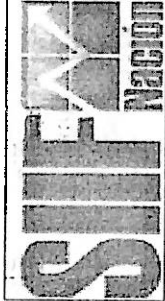
CERTIFICADO



ISO 9001:2015

Atentamente,
ASECOLBAS LTDA


MARGARITA SALGADO QUIÑONES
Representante legal



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmhué: 19-12-00
2023-06-20-10:09 a. m.

HERNAN NUNEZ GUIZA
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero: 63823

Fecha Registro: 2023-03-10

Unidad / Subunidad ejecutora: 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Vigencia Presupuestal Actual

Estado: Con Compromiso

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor Ninguno

Valor Inicial: 1.970.379.196,62

Valor Total Operaciones: -16.099.515,37

Valor Actual: 1.954.279.681,25

Saldo x Comprometer: 217.142.187,00

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 65123

Fecha Registro: 2023-03-10

Numero: 2023-03-10

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2023-06-20			217.142.187,00		
					2023-06-13	1.970.379.196,62	-233.241.702,37			
					Total:	1.970.379.196,62	-16.099.515,37	1.954.279.681,25	217.142.187,00	0,00

Objeto:

RESPALDAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA

Marcos Infante

Firma Responsable

Página 1 de 1

5.4.0.1. Grupo de Protección Social



Radicado: 2-2023-038236
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 11:08

Doctora
MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaria General (E)
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 10 No. 64 - 28
Bogotá D. C.

Radicados entrada 1-2023-056274
No. Expediente 654/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Respetada doctora Mariela,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor
2024	Propios	\$ 563.191.449

Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar los siguientes gastos: i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cúcuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paraguachón por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30

Continuación oficio

de noviembre de 2024. ii) Contratación para prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Es de anotar que el valor de las vigencias futuras autorizadas se encuentra incluido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con certificación expedida por el Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El monto presupuestal en gastos de Funcionamiento que la entidad requiere para llevar a cabo las diferentes contrataciones asciende a la suma de \$ 792.052.461, con cargo al rubro: "A-02-Adquisición de Bienes y Servicios" distribuidos así: en la actual vigencia \$ 228.861.012, en la vigencia 2024 \$ 563.191.449.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio: 202312101231981 del 28 de junio 2023, emitió concepto favorable como Certificación Cabeza de Sector, para comprometer recursos de funcionamiento en vigencias futuras en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por valor de \$ 4.806.539.174 para la vigencia 2024, \$ 4.730.987.170 para la vigencia 2025 y, \$3.086.456.986 para la vigencia 2026.

De acuerdo con la información remitida por la entidad, la vigencia futura se enmarca en las disposiciones del Decreto 444 de 2023 en materia de austeridad del gasto, y el literal b, del artículo 10 de la Ley 819 del 2003, en materia de la apropiación vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Por otra parte, esta Dirección devuelve la solicitud de aprobación de vigencias para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026: \$4.243.347.725 en la vigencia 2024, \$4.730.987.170 en la vigencia 2025 y \$3.086.456.986 en la vigencia 2026.

Lo anterior en razón a que, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos que se presentaron el 11 de julio de 2023, en el Comité Sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo¹, las proyecciones de crecimiento para las vigencias 2024, 2025 y 2026 corresponden al 5,7%, 3% y

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 1946 de 2017.

Continuación oficio
3% respectivamente y su solicitud presenta crecimientos del 9,23%, 11.49% y 11,84% como se observa en el siguiente cuadro.

Periodo del contrato Seguridad y Vigilancia	Valor CDP	Vigencia 2024 Futura	Variación (2023 / 2024)	Vigencia Futura 2025	Variación (2024 / 2025)	Vigencia Futura 2026	Variación (2025 / 2026)
1-dic-2023 a 31-jul-2026	Vigencia Actual (1) meses	Vigencia - (12) meses	%	Vigencia - (12) meses	%	Vigencia - (7) meses	%
Valor porción x Vigencia	323.726.090	4.243.347.725		4.730.987.170		3.086.456.986	
Valor mensual	323.726.090	353.612.310	9,23%	394.248.931	11,49%	440.922.427	11,84%

A continuación, se presentan las proyecciones con los supuestos macroeconómicos hasta 2027.

Supuestos	2023	2024	2025	2026	2027
Inflación	9,2	5,7	3,0	3,0	3,0
Devaluación Promedio, %	9,0	-0,8	2,1	2,1	2,1
Tasa de cambio promedio	4.640	4.603	4.699	4.798	4.898
PIB real (Variación %)	1,8	1,5	3	3,2	3,2
PIB nominal (Miles de millones \$)	1.605.532	1.695.592	1.799.509	1.913.548	2.034.813
PIB nominal (Variación %)	9,8	5,6	6,1	6,3	6,3
Importaciones (Millones US \$)	60.781	61.099	63.068	65.495	68.016
Crecimiento importaciones totales, %	-15,1	0,5	3,2	3,8	3,8

De acuerdo con lo anterior, se exhorta a la entidad a evaluar la conveniencia de ajustarse a lo establecido en los supuestos macroeconómicos dados. Una vez se realicen los respectivos ajustes, si hay lugar a ellos y se cumpla con el lleno de los requisitos, se sugiere radicar una nueva solicitud en la plataforma SITPRES, la cual estaremos atentos a evaluar.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez Salas
Revisó: Johana López Silva
Aprobó: Liliana María Rodríguez Casas

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

invierno

2150-9-108-2023

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

2150-9-108-2023

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2150-9-108-2023

PARA:

MARLON SIMÓN CRISTÓBAL GARCÍA

ASUNTO:

Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

FECHA:

19/09/2023

INDICAR

ADICIÓN

INDICAR

ADICIÓN

Por el presente se solicita adjuntar el certificado de disponibilidad presupuestal N° 63823 por la suma de SESENTA Y SEIS MIL DUECENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DUECENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MDCTE (\$217.142.187,00), INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAY QUE PAGAR, PARA CUBRIR EL VÍNCULO DE ADICIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA NACIONAL INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERÍA, mes del mes de octubre de 2023, en el cual se gestionará con el señor Carlos Torres, en el cargo de JEFE DE PLANTAS, VALENTO

• PROYECTOS DE INVERSIÓN:

PROYECTO	ACTIVIDAD SUFIP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
TOTAL						\$ 0,00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento	ALICOTADO DE LOS SERVICIOS DE SERVIDOR	100	\$ 217.142.187,00

Atentamente:

Maria Catalina Garzón Páez

MARIA CATALINA GARZÓN PAEZ

Coordinadora

Coordinadora

Grupo de Gestión Administrativa

Grupo de Gestión Administrativa

Mariela Pardo Corredor

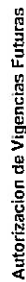
MARIELA PARDO CORREDOR

Secretaría General

Secretaría General

Mariela Pardo Corredor

20 JUN 2023
Hecho
y el
d.e.c.



DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

MHdmvasque
19-12-00

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2023-08-16-11:13 a.m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS									
Número:		Fecha Registro: 29923	2023-07-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	123	Fecha Solicitud:	2023-07-04		
Tipo de Vigencia Futura:				Ordinaria	Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	563.191.449,00			Valor Operaciones:			Valor Total:	563.191.449,00	Saldo No Utilizado: 563.191.449,00
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO									
Posicion Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso,	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Propios	20	CSF		563.191.449,00		563.191.449,00	563.191.449,00
Año Fiscal		2024		Totales por año:		563.191.449,00		563.191.449,00	563.191.449,00
DATOS ADMINISTRATIVOS									
Número Doc Soporte:	2-2023-038236			Fecha Doc. Soporte:	2023-07-25		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO	
Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar los siguientes gastos i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cúcuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paraguaná por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024, ii) Contratación para prestar el servicio integral de Asen y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024									
Notas Doc. Soporte:									

Maicon Cezar
Firma Responsável

